 <b>I M A X</b> <small>INGENIERÍA MÁXIMA</small>	<b>POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES</b>	<b>P-SGAS-00</b>	
		Inicio de Aprobación:	21/02/2023
		Versión:	01

Lima, 24 de febrero del 2023

Somos una organización cuyo giro de negocio es **“Tasaciones, Evaluación y Monitoreo de Proyectos a Nivel Nacional”**. Brindamos servicios únicos a través de una propuesta confiable, eficiente y de calidad, en concordancia con nuestros valores de honestidad e integridad para garantizar un comportamiento ético. Por ello, establecemos lo siguiente:

Los trabajadores tienen prohibido aceptar cualquier regalo u otro incentivo ofrecido por alguna de las partes interesadas de IMAX, que tengan por objeto condicionar el accionar de una persona. De igual forma, los trabajadores no ofrecerán ni proporcionarán en nombre de la organización regalos o beneficios a terceros, ni se valdrán del cargo que ocupan para obtener beneficios personales de aquellas personas que realizan o buscan hacer negocios con la organización.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el trabajador podrá aceptar regalos o beneficios siempre y cuando se cumpla lo siguiente:


- ✓ El regalo, hospitalidad, donación o beneficio no debe ser muy costoso; por lo que, solo se podrá aceptar lo siguiente y solo 01 vez al año por socio de negocio:
  - 1 caja de chocolates.
  - 1 canasta básica.
  - Adornos pequeños.
  - Arreglo floral.
  - Bono de canje (máximo monto de 100 soles)
  - 1 botella de vino, pisco, espumante, etc.
  - Tasas con logos de cliente o proveedor.
  - Cualquier otro regalo cuyo valor estimado no supere los 100 soles.

Nota: La estimación del valor del regalo será realizado por parte del Oficial de Cumplimiento.

- ✓ En ninguna circunstancia se podrá ofrecer o aceptar regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios representados en efectivo, cheques o realizados por transferencia bancaria (incluyendo uso de aplicativos).
- ✓ Al aceptar el regalo, hospitalidad, donación o beneficio, el trabajador deberá informar mediante un correo electrónico al Oficial de Cumplimiento sobre el bien recibido.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento procederá a registrarlo en el “Historial de Regalos, Hospitalidad, Donación o Beneficios” y, además, verificar que el bien cumpla con los criterios señalados en este apartado.

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.

	<b>POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES</b>	<b>P-SGAS-00</b>	
		Inicio de Aprobación:	21/02/2023
		Versión:	01

- ✓ La recepción del regalo, hospitalidad, donación o beneficio se debe realizar en las instalaciones de IMAX.
- ✓ La entrega de regalos, hospitalidad, donación o beneficios por parte de IMAX a socios de negocio debe realizarse en una fecha fuera de los periodos de evaluación comercial por parte de estos (ejemplo: periodos de evaluación de satisfacción del cliente). Estos en ningún caso podrán ser representados en efectivo, cheques o transferencias y su costo por regalo no podrá superar los 50 soles.
- ✓ En los casos que el regalo, hospitalidad, donación o beneficio contravenga lo establecido en la presente política, el trabajador deberá rechazarlo e informar vía correo electrónico al Oficial de Cumplimiento.
- ✓ En ningún caso, el trabajador de IMAX ofrecerá o aceptará, regalo, hospitalidad, donación o beneficio alguno, a o de un funcionario o servidor público. Cuando esto suceda, el trabajador lo comunicará inmediatamente al Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Los bienes que tengan por fin publicitar el nombre de IMAX o de la parte que lo ofrece (agendas, lapiceros, entre otros), no serán considerados dentro de los supuestos señalados, pudiendo ser aceptados sin perjuicio de comunicárselo al Oficial de Cumplimiento.

---

**Max Francisco Alfaro Ramírez**  
**GERENTE GENERAL**  
**IMAX**